



*Anexo 1. Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social*

Nombre del Programa: S303-Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales- Instituto Nacional de Antropología e Historia

Fecha de constitución del CCS: \_\_\_\_\_

Ejercicio fiscal: 2020  
ciclo escolar: 2020-2021

Número de registro del comité: \_\_\_\_\_

Fecha de registro del CCS: \_\_\_\_\_

Domicilio legal de constitución del CCS: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Entidad federativa: Ciudad de México \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Nombre del Comité de Contraloría Social: \_\_\_\_\_

Nombre de la Unidad Académica (UA): \_\_\_\_\_

Nombre completo del integrante	Edad	Sexo	Curp	Dirección (Calle, número, colonia y municipio, estado, C.P.)	Correo electrónico / teléfono	Cargo dentro del Comité	Firma



**El Comité puede solicitar al RCS de cada plantel la información pública relacionada con la operación del Programa.**

**Los RCS deberán dar a conocer a los CCS las Reglas de Operación (DOF 16.04.20) bajo las cuales se publicó la beca**

**Instrumentos que utilizarán para el ejercicio de las actividades de Contraloría Social:**

**Los RCS proporcionarán la información, guías y asesorías para el ejercicio de sus actividades a los CCS.**

**Como integrantes de los Comités de Contraloría Social tendremos la obligación de vigilar que:**

- a. **Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.**
- b. **El ejercicio de los recursos públicos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.**
- c. **Los beneficiarios de la beca cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.**
- d. **Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los apoyos**
- e. **Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.**
- f. **El PNBAYC no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto de la Beca.**
- g. **El PNBAYC se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.**
- h. **Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.**

**Nos comprometemos a:**

- 1. Conocer el PNBAYC-Beca Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- 2. Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos
- 3. Orientar a los beneficiarios para presentar quejas o denuncias; por lo que es responsabilidad de los RCS brindar la información pertinente respecto a los mecanismos de atención de quejas y denuncias locales y/o federales como corresponda.
- 4. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del PNBAYC-INAH, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al RCC/Instancia Ejecutora, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- 5. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- 6. Informar a la comunidad de beneficiarios de los avances relacionados a la operación de la beca Institucional y del desempeño de sus funciones.
- 7. Reunirse con los RCS y/o beneficiarios para el cumplimiento de sus funciones.
- 8. Participar en el desarrollo y conclusión de la ejecución de la beca durante el periodo en que esté vigente.

- ✓ Todos los integrantes del presente comité manifestamos bajo protesta de decir verdad que somos beneficiarios de la beca- Instituto Nacional de Antropología e Historia ciclo escolar 2020-2021. Documentación que acredite la calidad de beneficiario.
- ✓ Los beneficiarios de la beca- Instituto Nacional de Antropología e Historia manifestamos de manera libre que en la Integración del presente CCS se ha promovido la integración de manera equitativa entre hombres y mujeres.
- ✓ La elección de los integrantes del CCS se realizó por mayoría de votos de los beneficiarios asistentes a la asamblea.

Los integrantes del CCS asumimos la presente Acta de Constitución del CCS como escrito libre para solicitar su registro ante el PNBAYC-Beca-Instituto Nacional de Antropología e Historia 2020-2021 con fundamento en el artículo 70 de la LGDS. Se adjunta Lista de Asistencia de los beneficiarios que asistieron a la Constitución del Comité.

\_\_\_\_\_  
Responsable Unidad Académica (Nombre, firma y cargo)

\_\_\_\_\_  
Responsable del CCS (Nombre, firma)